Nombre del Contratista: JHON FREDERICK CRUZ MOTTA **Cedula: 5828343**	**VALOR INICIAL:** $52.200. 000 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 52.200. 000
Certificado de Disponibilidad No. 2423 - 2393 **Registro Presupuestal Nro. 4348 - 4348-2** **Forma de Pago**: El municipio de Neiva, pagar al contratista se le será cancelado el valor del presente contrato mediante la prestación de actas parciales conforme a las cantidades ejecutadas por el contratista y aprobadas por el supervisor acompañada de los respectivos soportes factura Y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas esto por cuanto el contrato se ejecutará como una bolsa de productos agotables que se asumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados y demás de los siguientes requisitos. **a.** El acta de recibo de satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes factura comprobante de servicios y demás requisitos en el formato único de radicación de cuentas. **b.** Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos. **c.** el contratista deberá informar al municipio de Neiva la cuenta bancaria corriente o de ahorros abierta su nombre en la cual sería consignado transferido electrónicamente los pagos que por este concepto el efecto el municipio de Neiva **d.** formato único de radicación de cuentas FURC **e.** Acta de liquidación debidamente soportada sus respectivos anexos y demás documentos que se requieran En todo caso la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad disponibilidad de los recursos aprobados en el	**Periodo de Ejecución:** 29 de julio de 2022 HASTA: 06 de diciembre de 2022

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

programa anual mensual izado de caja PAC del municipio de Neiva	

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTOS PREPARADOS A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, NECESARIOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE ETNIAS Y MINORIAS Y DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO :7 JUNIO 2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 7 JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 06 DE DICIEMBRE DE 2022
Registro Banco de Proyectos: 2021410010105- -2021410010107

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado y la labor de la supervisión, se logra evidenciar que JHON FREDERICK CRUZ MOTTA cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato de suministro No. 2529 de 2022.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas aquellas obligaciones que se deriven del clausurado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución, así mismo, acatar lo dispuesto en los artículos 4º y 5° de la Ley 80 de 1993

1. Suministrar los bienes y servicios estipulados en la oferta económica con sus respectivas especificaciones técnicas de manera ininterrumpida con las cantidades requeridas conforme al cronograma elaborado y aprobado por la supervisión del contrato.

El contratista Ha cumplido con esta obligación ya que realizo las entregas de bienes y servicios estipulados en la oferta económica con sus respectivas especificaciones técnicas de manera ininterrumpida con las cantidades requeridas conforme al cronograma elaborado y aprobado por la supervisión del contrato
ver anexo 1 del informe de ejecución del contratista

2. Dar aviso oportuno al municipio por intermedio del supervisor sobre cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.

El contratista cumplió con esta obligación ya que durante la ejecución no surgió ningún inconveniente
ver anexo 2 del informe de ejecución del contratista

3. **Cumplir con todas las normas vigentes de salud ocupacional laborales y administrativas**

El contratista cumplió con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laborales y administrativas.
Evidencia:
Ver anexo 3 del informe de ejecución del contratista

4. **Cumplir con la normatividad establecida en materia de higiene, salubridad en el transporte de la alimentación de los beneficiarios.**

El contratista cumplió con la normatividad usando todas las normas de higiene, salubridad en el trasporte de los alimentos de los beneficiarios.
Evidencia:
Ver anexo 4 del informe de ejecución del contratista

5. **Garantizar que el personal cuente con el carnet de certificado de manipulación de alimentos según el decreto 3075 de 1997 en su capítulo III.**

El contratista cumplió con esta obligación y garantizo que todo su personal contara con el carnet de manipulación de alimentos según el decreto 3075 de 1997 en su capítulo III
Evidencia: **ver anexo 5 del informe de ejecución del contratista**

6. **Entregar refrigerios y alimentos de excelente calidad, libre de defectos como vencimientos e imperfecciones de acuerdo con las normas de calidad del producto.**

El contratista entrego alimentos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones de acuerdo con las normas de calidad del producto.
Evidencia:
Ver anexo 6 del informe de ejecución del contratista

7. **El contratista transportar a los alimentos con un esmerado cuidado y manipulación en dónde se debe conservar la temperatura de enfriamiento por la temperatura ambiente el adecuado almacenamiento que evite el deterioro de los mismos y la contaminación que genera que esté se vuelvan alimentos no aptos para el consumo.**

El contratista cumplió con esta obligación transportando los alimentos en su respectivo furgón con un esmerado cuidado y manipulación en donde se debe conservar la temperatura de enfriamiento o la temperatura ambiente, el adecuado almacenamiento y evitando el deterior de los mismos y la contaminación que genere que se vuelvan alimentos no aptos para el consumo.
Evidencia: **ver anexo 4 del informe de ejecución del contratista**

8. **Entregar al municipio la totalidad de los refrigerios y alimentos en el lugar que indique el supervisor del contrato de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la invitación pública y la comunicación de aceptación.**

 El contratista cumplió con esta obligación entregando la totalidad de los elementos, refrigerios y alimentos en el lugar que indique el supervisordel contrato, de acuerdo con las especificaciones dadas y demás condiciones requeridas por la entidad en laInvitación Pública y la comunicación de aceptación
 Evidencia: **ver anexo 7. del informe de ejecución del contratista**

9. **El contratista en caso de no ser productor directo de alimentos agropecuarios y locales debe adquirir localmente alimentos comprados en pequeños productos agropecuarios locales y productos de agrícola campesina familiar comunitaria locales y su organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinado a la compra de alimentos los cuales se encuentran inscritos en el registro local de pequeños productores de la secretaría departamental y municipal para ello deberá celebrar y prestar al municipio el contrato de proveeduría en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 220 114 del decreto 248 del 2021.**

 El contratista cumplió con esta obligación adjunto evidencia de las facturas que consta (30%) del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, los cuales se encuentran inscritos en el registro local de pequeños productores de la Secretaría departamental y municipal.Para ello, deberá celebrar y presentar al MUNICIPIO el contrato de proveeduria, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021.
 Evidencia: **ver anexo 8 del informe de ejecución del contratista**

 El Contratista anexa una suma Total de $ 9.075.214.00 COP "Nueve millones setenta y cinco mil doscientos catorce pesos COP" en adquirir productos locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, mediante presentación de facturas de productores del Municipio de Neiva en el cual cumplieron con el 30% según lo estipulado en el literal al artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, la cual expresa que "... en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos" y que se adjuntan al presente informe.

29 Julio -6 diciembre							
No	INSUMO	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	FECHA DE LA COMPRA	No FACTURA	LUGAR	VALOR
1	PULPA FRUTA	PULPIMORENA	800197268	08/10/2022	FA 996	NEIVA	$ 48.000

2	PULPA FRUTA	PULPIMORENA	800197268	14/10/2022	FA 1036	NEIVA	$ 190.000
3	PULPA FRUTA	PULPIMORENA	800197268	31/10/2022	FA 1122	NEIVA	$ 95.000
4	PULPA FRUTA	PULPIMORENA	800197268	07/11/2022	FA 556	NEIVA	$ 80.000
5	PULPA FRUTA	PULPIMORENA	800197268	05/11/2022	FA 1166	NEIVA	$ 95.000
6	PULPA FRUTA	PULPIMORENA	800197268	19/11/2022	FE-1230	NEIVA	$ 262.000
7	PULPA FRUTA	PULPIMORENA	800197268	05/12/2022	FA 1323	NEIVA	$ 507.000
8	PULPA FRUTA	PULPIMORENA	800197268	29/11/2022	FA 1284	NEIVA	$ 424.000
9	PULPA FRUTA	PULPIMORENA	800197268	16/08/2022	FE 699	NEIVA	$ 160.000
10	PULPA FRUTA	PULPIMORENA	800197268	13/08/2022	FE 680	NEIVA	$ 319.000
10	PULPA FRUTA	PULPIMORENA	800197268	20/08/2022	FE 717	NEIVA	$ 170.000
11	PULPA FRUTA	PULPIMORENA	800197268	03/08/2022	FA 639	NEIVA	$ 170.000
12	CARNE	LAS BRISAS	900725420-7	06/12/2022	FEP 57079	NEIVA	$ 764.016
13	CARNE	LAS BRISAS	900725420-7	02/12/2022	FEP 57342	NEIVA	$ 45.649
14	CARNE	LAS BRISAS	900725420-7	07/12/2022	FEP 57152	NEIVA	$ 1.230.522
15	CARNE	LAS BRISAS	900725420-7	06/12/2022	FA 57113	NEIVA	$ 267.321
16	CARNE	LAS BRISAS	900725420-7	4/12/2022	FA 56825	NEIVA	$ 895.708
17	CARNE RES	LAS BRISAS	900725420-7	26/08/2022	FEP 48712	NEIVA	$ 389.971
18	CARNE RES	LAS BRISAS	900725420-7	03/09/2022	FEP 49248	NEIVA	$ 250,003
19	CARNE RES	LAS BRISAS	900725420-7	27/08/2022	FEP 48758	NEIVA	$ 480.866
20	CARNE RES	LAS BRISAS	900725420-7	27/08/2022	FEP 48286	NEIVA	$ 204.258
21	CARNE RES	LAS BRISAS	900725420-7	27/08/2022	FEP 48766	NEIVA	$ 447.950

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

22	CARNE RES	LAS BRISAS	900725420-7	16/08/2022	FEP 47892	NEIVA	$ 139.130
23	CARNE RES	LAS BRISAS	900725420-7	18/08/2022	FEP 48191	NEIVA	$ 782.194
24	CARNE	LAS BRISAS	900725420-7	05/12/2022	FEP 57012	NEIVA	$ 291.102
25	CARNE	LAS BRISAS	900725420-7	18/08/2022	FEP 48495	NEIVA	$ 122.537
26	CARNE	LAS BRISAS	900725420-7	22/08/2022	FEP 48353	NEIVA	$ 44.927
27	CARNES	AGAPE	901128016	12/08/2022	FE- 1007	NEIVA	$199.060
TOTAL							**$ 9.075.214.00**

10. El contratista debe consultar en la secretaría departamental la agricultura o su defecto en la oficina de contratación la información del registro general de los pequeños productores agrícolas campesina familiar comunitario locales y sus organizaciones legalmente constituidas en la ciudad de Neiva.

El contratista cumplió con esta obligación a cabalidad consultando a la secretaria de agricultura la inscripción de los proveedores según lo requiere esta obligación.
Evidencia: **Ver anexo 8 del informe de ejecución del contratista.**

11. Garantizar que los elementos usados en el servicio alimentación deben ser de larga duración materiales biodegradables y relacionables pero ningún caso será el plástico un solo uso como pitillos agitadores para bebidas cubiertos vasos o platos desechables.

El contratista cumplió debidamente ya que los productos a suministrar no tienen exceso empaques y he evitado los empaques individuales y no afectan la calidad de los productos, en el empaque usado provienen de residuos agroindustriales fibras residuos, de manera proveniente de fuentes sostenibles o un mix de los anteriores
Evidencia: **ver anexo 9 del informe de ejecución del contratista**
Evidencia: **ver anexo 10 del informe de ejecución del contratista**

12. Asegurar mediante declaración juramentada que se realizará la gestión adecuada de los residuos ordinarios orgánicos aprovechables y peligrosos por eventos generados durante la ejecución del contrato.

El contratista aseguro la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEES y peligrosos) post evento generados durante la ejecución del contrato. Capacitando al personal que labora en nuestra empresa con las buenas prácticas de recolección de deciduos
Evidencia: **ver anexo 9 del informe de ejecución del contratista**
Evidencia: **ver anexo 11 del informe de ejecución del contratista**

13. **Realizar correcta disposición final y aprovechamiento de los residuos sólidos peligrosos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato entregar con las correspondientes actas o disposición del aprovechamiento.**

El contratista aseguro la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEES y peligrosos) post evento generados durante la ejecución del contrato. Capacitando al personal que labora en nuestra empresa con las buenas prácticas de recolección de deciduos
Evidencia: **ver anexo 9 del informe de ejecución del contratista**
Evidencia: **ver anexo 11 del informe de ejecución del contratista**

.

14. **Garantizar que los productores a suministrar no deben tener acceso de empaques y evitar los empaques individuales y en los casos que no afecte la calidad de los productos en el empaque usado debe provenir de residuos agroindustriales fibras residuos de manera proveniente de fuentes sostenibles o un mix de los anteriores.**

El contratista aseguro la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEES y peligrosos) post evento generados durante la ejecución del contrato. Capacitando al personal que labora en nuestra empresa con las buenas prácticas de recolección de deciduos
Evidencia: **ver anexo 9 del informe de ejecución del contratista**
Evidencia: **ver anexo 12 del informe de ejecución del contratista**

OBLIGACIONES GENERALES

1 obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse y que general se pueda obligar a cumplir con lo establecido en la ley.

El contratista cumplió con esta obligación con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse,y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.
Evidencia: **Ver anexo 13 del informe de ejecución del contratista**

2.acatar las recomendaciones y observaciones que le formule el supervisor durante vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier diferencia en la ejecución del contrato.

El contratista cumplió con esta obligación y acato recomendaciones y/o observaciones que le formule el

supervisor, durante la vigencia del contrato ysubsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato. **No hubo recomendaciones**

3.presentar, previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para la celebración y legalización del contrato.

El contratista cumplió con la previa a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración y legalización delcontrato
Evidencia: **ver anexo 14 del informe de ejecución del contratista**

4. suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato y las modificaciones comas si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.

El contratista suscribió oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato y las modificaciones, silas hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.
Evidencia: **ver anexo 14 del informe de ejecución del contratista**.

5. Allegar las garantías únicas y que haya lugar.

El contratista cumplió con esta obligación adquiriendo las correspondientes pólizas con No **100067097-100012348** subidas en la página del SECOOP II.

Evidencia: **ver anexo 15 pólizas del contrato**

6. Asumir el pago de salarios prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal del contratante para la ejecución del contrato lo mismo que el pago de honorarios impuestos gravámenes o por aportes y servicios de alquiler género de es que establezcan las leyes colombianas y demás y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en los precios de la oferta.

El contratista cumplió con esta obligación y asumió el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta.
Evidencia: **Ver Anexo 16 del informe de ejecución del contratista**

7. Dar cumplimiento con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes que se requieren el artículo 50 dela ley 789 del 2020 del 2002 en lo relacionado con los sistemas de salud riesgos profesionales pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar Sena icbf seguridad social

parafiscales cuando haya lugar a ello de conformidad con las normas y reglamentos del régimen de la materia.

aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
Evidencia: **Ver anexo 17 planillas de seguridad social**

8. Presentar la correspondiente cuenta de cobro con todos los soportes necesarios para su pago mediante la plataforma Secop 2.
El contratista cumplió con esta obligación.
9.Entregar los elementos de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que sean efectuados por el supervisor del contrato en el desarrollo del objeto contractual.

El contratista cumplió con esta obligación a cabalidad presentando todos correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.
Evidencia: **Ver anexo 18 del informe de ejecución del contratista**

9. Entregar los elementos de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

El contratista cumplió con esta obligación prestando los servicios de logística y entregando manera eficaz y oportuna cada solicitud, transportándolos de la mejor manera llegando a los horarios solicitados atendiendo los requerimientos por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
Evidencia: **informe de Supervisión firmado y subido al Secop II**

10. Cumplir con las medidas de bioseguridad para la prevención del covid-19 conforme a la disposición generadas para el sector de nivel nacional departamental y municipal.

El contratista cumplió con todas las medidas de bioseguridad para la prevención del COVID 19, conforme a las disposiciones generadas para el sector a nivel Nacional, Departamental y Municipal.

Evidencia: **Ver anexo 19 del informe de ejecución del contratista**

.

11 Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en el desarrollo del objeto contractual.

El contratista cumplió con esta obligación presentando los servicios de logística suministrando refrigerios ,productos y servicios estipulados en el contrato 2539 contratados de manera eficaz y oportuna, así como

atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
Evidencia: **ver anexo 20 del informe de ejecución del contratista**.

12 No causar daños a personas y bienes de terceros del municipio, respondiendo por lo que ocasiona por imprudencia negligencia impericia o descuido dentro de fuera de las zonas donde se van a ejecutar los trabajos derivados de su actividad y la de sus trabajadores.

El contratista no causó daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.
Evidencia: ver **anexo 21 del informe de ejecución del contratista**
.

13 El contratista favorecido con la judaización no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.

El contratista cumplió con esta obligación no cediendo el contrato ni subcontrato a otros resultantes dando cumplimiento de la presente invitación

Evidencia: ver anexo 22 **del informe de ejecución del contratista**

14 El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos del personal administrativos transporte y demás para para el cumplimiento del objeto del contrato.

El contratista cumplió con esta obligación conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.

Evidencia: **Ver anexo 17 del informe de ejecución del contratista**

15 Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.

El contratista ha cumplido con las demás obligaciones análogas que se le han designado.

El contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones establecidas y con el OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTOS PREPARADOS A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, NECESARIOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE ETNIAS Y

MINORIAS Y DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA. como consta en ACTAS anexas en el informe de actividades, los cuales se resumen en la siguiente tabla

ITEM	Alimentation	Cantidades suministradas	VALOR UNITARIO	VALOR EJECUTADO
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN	REFRIGERIOS	1794	$ 8.000	$14.360.000
	REFRGERIOS	2514	$ 7.550	$18.980.700
	PACAS DE AGUA	800	$12.000	$9.600.000
	TOTAL, DE ALIMENTOS SUMINISTRADOS			**$42,940.700**

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	07 De Junio De 2022
ACTA DE TERMINACIÓN	01	06 De Diciembre De 2022

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 29 de junio de 2022 hasta el 06 de diciembre de 2022

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de egreso	Pendiente	$9.258.000	$9.258.000	$42.942.000
Comprobante de egreso	Pendiente	$42.940,700	$42.940,700	$1.300
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$52.200.000	$0	$52.200.000	$52.198.700	$1300

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 07 de junio de 2022 y aprobada ese mismo día.
- ✓ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° **2022909000000288**
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral,
- ✓ se verifican los pagos correspondientes a los meses siguientes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Según planilla de JULIO, según Nro. **9437756352** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	07/2022	**$1.450.600**
PENSIÓN	07/2022	**$1.972.600**
RIESGOS PROFESIONALES	07/2022	**$6.600**
	TOTAL	**$3,483,500**

Según planilla AGOSTO Nro., **9441404902** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	08/2022	**$993.900**
PENSIÓN	08/2022	**$1.352.100**
RIESGOS PROFESIONALES	08/2022	**$41.700**
	TOTAL	**$2,387,700**

Según planilla de SEPTIEMBRE, según Nro. **9443314010** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	09/2022	**$787.800,00**
PENSIÓN	09/2022	**$1.071.600,00**
RIESGOS PROFESIONALES	09/2022	**$33.000**
	TOTAL	**$1,892,400**

según planilla de OCTUBRE, según Nro. 9441821628 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	10/2022	**$965.200**
PENSIÓN	10/2022	**$1.312.900**
RIESGOS PROFESIONALES	10/2022	**$40.400**
	TOTAL	**$2,318,500**

según planilla NOVIEMBRE Nro., 94443340702 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	11/2022	**$582.600**
PENSIÓN	11/2022	**$792.400**
RIESGOS PROFESIONALES	11/2022	**$24.400**
	TOTAL	**$1.399.400**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Según planilla DICIEMBRE Nro. **9447416516** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	12/2022	**$2.569.000**
PENSIÓN	12/2022	**$3.658.500**
RIESGOS PROFESIONALES	12/2022	**$107400.**
	TOTAL	**$6.334.900**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato servicios de suministros 2529 de 2022 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 29 de julio de 2022 hasta el 06 de diciembre de 2022, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2423	**4348**	2000- servicio de asistencia técnica	**$30.344.700**
2393	**4348**	2000-servicio de atención integral a población en condición de discapacidad.	**$12,596.000**
Valor a Pagar.			**$42,940,700**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para pago final correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.

RENE GUIOBANNY JIMENEZ COBOS
Secretario de Desarrollo Social e Inclusión

Reviso: LUIS MIGUEL LUNA MORERA
Abogado- profesional universitario